



2016050062146

11/05/2016 - 13:15

Operador: LADIAZ

Nro. Inscip:178v - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago de Chile, 11 de Mayo de 2016

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Información de Colocación Acciones Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français (Inscripción Registro de Valores N° 178).

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y conforme lo señalado por la Norma de Carácter General, número 30, Sección III, número 5.2, adjunto la información requerida para la colocación de las acciones de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français, cuya emisión se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 1034, con fecha 28 de Marzo de 2015, a saber:

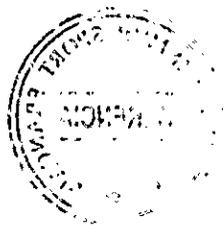
- a) Prospecto Emisión de Acciones actualizado.
- b) Acta de la sesión de directorio de Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français, realizada con fecha 26 de Abril de 2016, que acordó las condiciones específicas de la colocación de las acciones.
- c) Copia del aviso a publicar en el diario La Segunda con fecha 14 de Mayo de 2016, informando a qué accionistas les corresponde el derecho a opción preferente de suscripción de acciones de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français.
- d) Copia del aviso a publicar en el diario La Segunda con fecha 23 de Mayo de 2016, que da inicio al período de suscripción preferente de acciones de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français.
- e) Certificación emitida por la Bolsa de Comercio de Santiago en la que consta, detalladas en forma mensual, las transacciones de acciones de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français, en los últimos 12 meses.
- f) Declaración de Responsabilidad.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Jorge Ureta Muñoz
Gerente General

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français







**PROSPECTO
EMISION DE ACCIONES**

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
SPORT FRANÇAIS**

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES
Nº 178**

ENERO DE 2016



PROSPECTO DE EMISIÓN DE ACCIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA SPORT FRANÇAIS

1. INFORMACION GENERAL (No aplica)

2. IDENTIFICACION DEL EMISOR Y DE LA EMISIÓN

2.1 Mes y año en que se terminó de elaborar el prospecto:

Enero 2016

2.2 Nombre o Razón Social:

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français

2.3 Nombre de fantasía:

La Sociedad no tiene nombre de fantasía.

2.4 R.U.T:

92.067.000-8

2.5 Dirección Oficina Principal de la Sociedad:

Lo Beltrán 2500, Vitacura, Santiago

2.6 Teléfono, Fax, Correo Electrónico, Sitio Web:

Teléfono: 227685700

Fax: No tiene.

Correo Electrónico: clubdegolf@sportfrances.cl

Sitio Web: www.sportfrances.cl

2.7 Número y fecha de la inscripción de la emisión en el Registro de Valores:

Nº 1034 del 28 de Marzo de 2016

3. ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOCIEDAD (No aplica).

4. ANTECEDENTES FINANCIEROS (No aplica).

5. PROPIEDAD Y CONTROL (No aplica).

6. ADMINISTRACION (No aplica).



7. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES Y A LOS DERECHOS QUE ELLAS CONFIEREN.

7.1 Monto del capital suscrito y pagado y el número de acciones suscritas y pagadas. En caso que la sociedad posea serie de acciones esta información deberá detallarse por serie.

-Monto del capital suscrito y pagado:
\$ 248.442.422.-

-Número de acciones suscritas y pagadas: 5.400 acciones nominativas, de igual valor cada una, sin valor nominal, dividido en acciones Serie A (preferidas) acciones Serie B (ordinarias).

7.1.1: Acciones Serie A:

-Monto del capital suscrito y pagado:
\$165.628.281,33333334.-

-Número de acciones suscritas y pagadas:
3.600 acciones Serie A.

7.1.2: Acciones Serie B:

-Monto del capital suscrito y pagado:
\$ 82.814.140,66666667.-

-Número de acciones suscritas y pagadas:
1.800 acciones Serie B.

7.2 Indicar si el capital se divide en acciones ordinarias y/o preferidas, las series en que se divide y las preferencias que confieren a sus compradores, si correspondiere.

El capital se divide en acciones preferidas y ordinarias, serie A y serie B, respectivamente. Las acciones serie A gozarán de la preferencia consistente en pagarse su capital en caso de liquidación de la sociedad, con anticipación a la serie ordinaria, esta preferencia regirá hasta el 30 de diciembre del año 2027. Son acciones de serie B u ordinarias todas las demás.

7.3 Indicar, en caso que corresponda, los derechos y obligaciones de los accionistas que tienen acciones suscritas y no pagadas. La relación entre los derechos de los accionistas y de los acreedores, y de otros tenedores de valores de la sociedad.

La totalidad de las acciones referidas en el número 7.1 anterior se encuentran suscritas y pagadas. En su calidad de tales, los accionistas de la Sociedad cuentan con los derechos y obligaciones que se establecen en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable.



No existen contratos, pactos, acuerdos o convenciones que alteren las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la relación entre los derechos de los accionistas, acreedores u otros tenedores de valores emitidos o por emitir por la Sociedad.

7.4 En caso que corresponda, indicar las clasificaciones de riesgo de las acciones que se inscriben, identificando a las sociedades clasificadoras.

No hay clasificaciones de riesgo para las acciones que se inscriben.

8. ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISION DE ACCIONES (No aplica)

9. CARACTERISTICAS DE LA EMISION

9.1 Monto máximo de la emisión y número total de acciones que se emitirán con cargo al aumento de capital, separando por clase o serie de acciones, en caso que corresponda.

Señalar si las acciones que se van a emitir son ordinarias o preferidas, identificando las series y las preferencias.

Adicionalmente, deberá indicar el porcentaje esperado que representarán las acciones de primera emisión en relación al total de las acciones suscritas al término de la colocación, calculado como $(N^{\circ} \text{ acciones de pago} / (N^{\circ} \text{ acciones suscritas} + N^{\circ} \text{ acciones de pago}))$ y el porcentaje esperado de dispersión que alcanzará la sociedad una vez terminada la colocación, calculado como $(N^{\circ} \text{ de acciones que se colocarán} / (N^{\circ} \text{ acciones suscritas} + N^{\circ} \text{ acciones de pago que se colocarán}))$.

-Monto Máximo de la Emisión:

\$ 3.000.000.000.-

-Número Total de Acciones que se emitirán con cargo al Aumento de Capital:

1.200 acciones, distribuidas en 800 nuevas acciones de la Serie A (preferidas) y 400 nuevas acciones de la Serie B (ordinarias).

Las acciones serie A gozarán de la preferencia consistente en pagarse su capital en caso de liquidación de la sociedad, con anticipación a la serie ordinaria, esta preferencia regirá hasta el 30 de diciembre del año 2027.

Son acciones de serie B u ordinarias todas las demás.

-Porcentaje de Emisión:

18,1818%

-Porcentaje de Dispersión:

18,1818%

9.2 Valor nominal de las acciones a emitir, de cada serie en caso que corresponda.

Las acciones Serie A y Serie B no tienen valor nominal.



9.3 Precio de colocación de las acciones o la fórmula o el procedimiento de mercado que será utilizado para determinarlo, el cual deberá ser descrito. En este último caso deberá señalar que el precio será informado en el aviso que da inicio al período de opción preferente a los accionistas. Si el precio al que serán ofrecidas las acciones durante el período de opción preferente a los accionistas será distinto al precio de colocación de las acciones a terceros deberá referirse a ambos precios en los términos señalados.

Precio de colocación de las acciones de pago durante el periodo de opción preferente a los accionistas será de \$2.500.000.- por acción, tanto para las acciones Serie A (preferidas) como para las acciones Serie B (ordinarias), conforme lo acordado en la Junta extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2015.

Precio de colocación de las acciones de pago a terceros, tanto para las acciones Serie A (preferidas) como para las acciones Serie B (ordinarias), será un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento, equivalentes al 24 de Noviembre de 2015, a \$2.500.000.-

9.4 Plazo de colocación de las acciones y forma de pago.

Las acciones de pago deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años contados desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2015, las que podrán ser colocadas de una vez o por parcialidades por el Directorio.

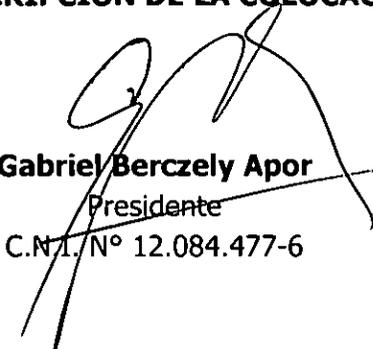
La forma de pago será en dinero efectivo.

9.5 El uso que el emisor dará a los fondos que se obtengan de la emisión, informando al menos: el monto de los fondos que se espera recaudar; si serán utilizados otros recursos junto a los obtenidos por esta emisión; si serán utilizados para prepagar deudas, indicando si son obligaciones de corto o largo plazo; si serán utilizados para efectuar inversiones, informando las características de las mismas.

La Sociedad espera recaudar la totalidad de los fondos de la emisión, los cuales se destinarán a facilitar y transparentar el ingreso a la sociedad de nuevos accionistas y generar recursos para la sociedad que permitan financiar obras de mejora o adecuar las instalaciones de la inmobiliaria a los requerimientos actuales de los accionistas de la sociedad y socios de la corporación Club de Golf Sport Francés.

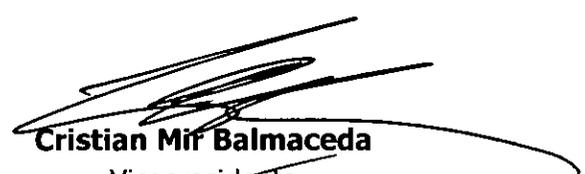
No se prevé utilizar otros recursos junto a los obtenidos por esta emisión y no serán utilizados para prepagar deudas.

10. DESCRIPCION DE LA COLOCACION (No aplica)


Gabriel Berczely Apor

Presidente

C.N.I. N° 12.084.477-6


Cristian Mir Balmaceda

Vicepresidente

C.N.I. N° 6.374.988-5



Desiree Souldre Pizarro
Director
C.N.I N° 8.683.220-8

Eduardo Bustamante Castagnola
Director
C.N.I N° 4.881.206-6

Marco Canales Fuentes
Director
C.N.I N° 6.019.487-4

Aldo Marino Caruso
Director
C.N.I N° 5.026.153-0

Alfonso Morandé Cuevas
Director
C.N.I N° 12.047.898-2

Cristián Rodríguez Olivos
Director
C.N.I N° 5.025.447-K

Guillermo Said Yarur
Director
C.N.I N° 6.191.544-3

Jorge Ureta Muñoz
Gerente General
C.N.I N° 6.689.268-9



ACTA SESION DE DIRECTORIO **SOCIEDAD ANOMINA INMOBILIARIA SPORT FRANCAIS**

En Santiago de Chile, a 26 de Abril de 2016, a las 19:30 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Lo Beltrán 2.500, comuna de Vitacura, se efectuó la Sesión de Directorio de la **SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA SPORT FRANCAIS**, con la asistencia de los directores don Gabriel Berczely Apor, don Cristián Mir Balmaceda, don Eduardo Bustamante Castagnola, don Marco Antonio Canales Fuentes, don Aldo Marino Caruso, don Alfonso Morandé Cuevas, don Cristian Rodríguez Olivos y don Guillermo Said Yarur. Excusó su asistencia la directora doña Desiree Soulodre Pizarro. Actuó como secretario el Gerente General Sr. Jorge Ureta Muñoz. Se trató y acordó lo siguiente:

1.- QUÓRUM

Se dejó constancia de que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes del Directorio de la Sociedad, por lo que existía quórum suficiente para sesionar y tomar acuerdos válidos de conformidad con los estatutos sociales.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procedió a dar lectura al acta de la anterior sesión de Directorio, la cual fue aprobada por la unanimidad de los directores presentes sin observaciones.

3.- CUENTA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES

El Presidente informó acerca de la marcha de los negocios sociales, y comentó el motivo de la presente sesión de Directorio, cuya celebración tiene por objeto tratar la colocación de acciones con cargo al aumento de capital de la Sociedad acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 30 de Diciembre de 2015 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

4.- AUMENTO DE CAPITAL Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE PAGO

El Presidente señaló que, como es de conocimiento de los señores Directores, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2015, y reducida a escritura pública con fecha 30 de Diciembre de 2015 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, se acordó aumentar el capital de la Sociedad de \$ 248.442.422.- dividido en 5.400 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal, íntegramente suscrito y



pagado- de las cuales corresponden 3.600 acciones a la serie "A" o preferente y 1.800 acciones a la serie "B" u ordinaria- a la suma de \$3.248.442.422.-, mediante la emisión de un total de 1.200 acciones de pago, sin valor nominal, 800 nuevas acciones de la serie "A" y 400 nuevas acciones de la serie "B", de iguales características a las existentes en cada una de las actuales series.

Asimismo, señaló que como se dio cuenta en la sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 28 de Marzo de 2016, la emisión se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 1034, con fecha 28 de Marzo de 2016.

Del mismo modo, el Presidente indicó que atendido las amplias facultades otorgadas por la Junta al Directorio para llevar adelante el aumento de capital, así como las condiciones del mismo fijadas en dicha Junta, y la necesidad de concretar lo antes posible la colocación de las acciones del citado aumento de capital, propuso al Directorio acordar la colocación de 800 nuevas acciones de la serie "A" y 400 nuevas acciones de la serie "B", sin valor nominal, para ser suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía o sus cesionarios, en las siguientes condiciones:

a) Realizar la colocación del total de las 800 nuevas acciones de la serie "A" y de las 400 nuevas acciones de la serie "B", para ser pagadas en dinero efectivo, en el plazo máximo de 6 meses contados desde su suscripción, a un precio unitario por acción de \$2.500.000.-; o bien dentro del plazo de 18 meses pero con una tasa de interés anual de 5%. Este precio será respetado para el periodo de opción preferente para suscribir acciones de pago establecido en el artículo 25 de la Ley 18.046 y 24 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas. Luego de ello el precio unitario por acción será el equivalente en pesos a 97,740321 Unidades de Fomento.

b) El aviso que informa el inicio del periodo de suscripción preferente de acciones que establece el artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se publicará el día 23 de Mayo de 2016 en el Diario La Segunda.

c) Tendrán derecho a suscribir las 800 nuevas acciones de la Serie A y las 400 nuevas acciones de la Serie B, los accionistas de la Sociedad que sean titulares de acciones de la Serie A o Serie B, respectivamente, al día 14 de Mayo de 2016, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha de la serie respectiva.

La Junta de Accionistas que acordó el aumento de capital de fecha 24 de Noviembre de 2015 no acordó otorgar el derecho de suscripción preferente por las acciones Serie A o Serie B que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



d) Los accionistas titulares de acciones Serie A o Serie B o sus cesionarios, deberán ejercer su derecho de opción de suscripción preferente, de acciones de la respectiva serie dentro del plazo comprendido entre los días 23 de Mayo y 22 de Junio de 2016, ambos días inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Lo Beltrán 2.500, comuna de Vitacura, Santiago.

Al momento de ejercer su derecho de opción de suscripción preferente, los accionistas o sus cesionarios deberán firmar el contrato de suscripción de acciones del caso, por las acciones a que tengan derecho y pagar en el plazo máximo de 6 meses el valor de las mismas a la Sociedad; o bien dentro del plazo de 18 meses pero con una tasa de interés anual de 5%, en dinero efectivo.

e) Asimismo, los accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción para suscribir las acciones a que tengan derecho, lo cual deberá hacerse por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario, ante Notario Público o bien ante dos testigos mayores de edad o ante un Corredor de una Bolsa. También podrá hacerse la transferencia por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. Para lo anterior, los accionistas que estimen conveniente transferir su derecho de opción podrán solicitar, si lo desean, al Departamento de Acciones de la compañía un certificado donde conste dicho derecho de opción preferente. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en calle Lo Beltrán número 2.500, comuna de Vitacura entre las 10:00 y 18:00 horas. La transferencia del derecho de opción de suscripción sólo producirá efectos respecto de la Sociedad y de terceros, al momento que la primera tome conocimiento de la misma, para lo cual el cesionario deberá hacer entrega al Departamento de Acciones de la Sociedad la escritura pública o privada de transferencia, acompañando a este documento el antes referido certificado, en el caso que este documento hubiere sido retirado de la Sociedad por el cedente. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir las acciones a que tengan derecho, dentro del plazo que se ha señalado en la letra d) precedente. De no ejercer el cesionario su derecho dentro del plazo recién indicado, se entenderá que renuncia a éste.

f) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas con derecho a la opción preferente o sus cesionarios, dentro del plazo que se ha señalado en la letra d) precedente, serán libremente ofrecidas en su totalidad por el Directorio entre las personas que a continuación se indican, a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento, para su pago en la forma y oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, en el siguiente orden de prelación: // En

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.



primer lugar, a aquellos socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés en la cantidad necesaria para cumplir con los requisitos de tenencia establecido por sus estatutos (4), solo en la cantidad necesaria para alcanzar dicho número; /ii/ Luego, a aquellas personas que sean a la vez socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés y accionistas de la Sociedad, titulares de acciones Serie A o Serie B y que no hayan podido ejercer el derecho legal de opción preferente por poseer una opción menor a una acción y superior a 0,5, quienes tendrán derecho a suscribir una nueva acción de su respectiva serie; /iii/ Luego, a aquellos hijos de socios y/o nuevos socios que desde ya se incorporen a la Corporación Club de Golf Sport Francés, solo en la cantidad necesaria para cumplir con los requisitos de tenencia establecido por sus estatutos; y, /iv/ Finalmente, a la Corporación Club de Golf Sport Francés.

En estos casos, el pago de dichas acciones deberá hacerse también en dinero efectivo, en los plazos que para cada caso se indica.

/i/ La oferta de suscripción de acciones tanto de la Serie A como de la Serie B será dirigida a los socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés solo en la cantidad necesaria para cumplir con los requisitos de tenencia establecidos por sus estatutos, la que se materializará dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el vencimiento del período de opción preferente, mediante una carta dirigida a los socios del referido Club despachada al domicilio que estos tengan registrado en la Sociedad. A su vez, por el plazo de 5 días hábiles antes señalado se publicará un aviso destacado en las oficinas de recepción de la Corporación Club de Golf Sport Francés, en que se indicarán las características de la oferta de suscripción de acciones Serie A y Serie B, indicando las características de cada serie y el valor de colocación de las mismas, plazo de vigencia de la oferta y plazo para suscribir y pagar las acciones ofrecidas.

Los socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés a quienes se haya dirigido la oferta, sólo podrán suscribir el total de las acciones que les hayan sido ofrecidas en la cantidad necesaria para cumplir con los requisitos de tenencia establecidos por sus estatutos dentro del plazo máximo de 20 días hábiles contados desde el día subsiguiente a la fecha de envío de la carta oferta antes mencionada y pagar las mismas dentro del plazo de 6 meses desde su suscripción a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento sin interés; o bien dentro del plazo de 18 meses desde su suscripción a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento más una tasa de interés anual de 5%. Quien no suscriba las acciones que les sean ofrecidas dentro del plazo recién mencionado, se entenderá que ha rechazado la oferta.

/ii/ Finalizado el procedimiento señalado en el literal /i/ precedente, si aún quedaren acciones no suscritas, serán ofrecidas a aquellas personas que sean a la vez socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés y accionistas de la

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



Sociedad titulares de acciones Serie A o Serie B y que no hayan podido ejercer el derecho legal de opción preferente por poseer una opción menor a una acción y superior a 0,5, quienes tendrán derecho a suscribir preferentemente una acción de su respectiva Serie. La oferta se materializará dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el vencimiento del período de 20 días hábiles descrito en el literal /i/ precedente, mediante una carta dirigida a dichos socios que sean también accionistas de la Sociedad, la que será despachada al domicilio que estos tengan registrado en la Sociedad. A su vez, por el plazo de 5 días antes señalado se publicará un aviso destacado en las oficinas de recepción de la Corporación Club de Golf Sport Francés, en que se indicarán las características de la oferta de suscripción de acciones Serie A y Serie B, indicando las características de cada serie y el valor de colocación de las mismas, plazo de vigencia de la oferta y plazo para suscribir y pagar las acciones ofrecidas.

Los accionistas a quienes se haya dirigido la oferta, sólo podrán suscribir la acción que se le ha sido ofrecida dentro del plazo máximo de 20 días hábiles contados desde el día subsiguiente a la fecha de envío de la carta oferta antes mencionada y pagar las mismas dentro del plazo de 6 meses desde su suscripción a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento sin interés; o bien dentro del plazo de 18 meses desde su suscripción a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento más una tasa de interés anual de 5%. Quien no suscriba la acción que les sea ofrecida dentro del plazo recién mencionado, se entenderá que ha rechazado la oferta.

/iii/ Finalizado el procedimiento señalado en el literal /ii/ precedente, si aún quedaren acciones no suscritas, serán ofrecidas a los hijos de socios y/o terceros que deseen incorporarse desde ya a la Corporación Club de Golf Sport Francés, solo en la cantidad necesaria para cumplir con los requisitos de tenencia establecidos por sus estatutos, dentro del plazo de 5 días contados desde el vencimiento del período de 20 días hábiles descrito en el literal /ii/ precedente, mediante la publicación por dicho plazo de un aviso destacado en las oficinas de recepción de la Corporación Club de Golf Sport Francés, que indicará las características de la oferta de suscripción de acciones Serie A y Serie B, indicando las características de cada serie y el valor de colocación de las mismas, plazo de vigencia de la oferta y plazo para suscribir y pagar las acciones ofrecidas.

Los destinatarios de la oferta, podrán suscribir las acciones que les hayan sido ofrecidas, en el número necesario para para cumplir con los requisitos de tenencia establecidos por los estatutos de la Corporación Club de Golf Sport Francés, dentro del plazo máximo de 20 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo de publicación del aviso y pagar las mismas dentro del plazo de 6 meses desde su suscripción a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento sin interés; o bien dentro del plazo de 18

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, located in the bottom right corner of the page.



meses desde su suscripción a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento más una tasa de interés anual de 5%. El destinatario de la oferta que no suscriba y pague las acciones que les sean ofrecidas dentro del plazo recién mencionado, se entenderá que ha rechazado la oferta.

/iv/ Finalmente, una vez finalizado el procedimiento señalado en el literal */iii/* precedente, si aún quedaren acciones no suscritas, serán ofrecidas a la Corporación Club de Golf Sport Francés, dentro del plazo de 5 días contados desde el vencimiento del período de 20 días hábiles descrito en el literal */iii/* precedente, mediante una carta dirigida a la Corporación Club de Golf Sport Francés, despachada al domicilio que éste tenga registrado en la Sociedad. El destinatario de la oferta, sólo podrá suscribir las acciones que les hayan sido ofrecidas dentro del plazo máximo de veinte días hábiles contados desde el día subsiguiente a la fecha de envío de la carta oferta antes mencionada y pagar las mismas dentro del plazo de 6 meses desde su suscripción a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento sin interés; o bien dentro del plazo de 18 meses desde su suscripción a un precio unitario por acción de 97,740321 Unidades de Fomento más una tasa de interés anual de 5%. En caso que la Corporación Club de Golf Sport Francés no suscriba y pague las acciones que les sean ofrecidas dentro del plazo recién mencionados, se entenderá que ha rechazado la oferta.

Las acciones no podrán ser ofrecidas a terceros no mencionados en los literales */ii/*, */iii/*, */iiii/* y */iv/* anteriores. Las acciones suscritas y no pagadas se mantendrán en prenda mercantil hasta el momento de efectuarse el pago de las mismas.

g) Los títulos de acciones suscritas en virtud del aumento de capital señalado precedentemente, estarán a disposición de los señores accionistas interesados a contar de los 15 días siguientes a su suscripción, en las oficinas ubicadas en calle Lo Beltrán 2.500, comuna de Vitacura, Santiago.

h) En todo caso, el Directorio se reserva la facultad de modificar las fechas precedentemente indicadas, si fuere requerido.

Luego de intercambiar algunas opiniones sobre el particular, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Uno: Llevar adelante la colocación de acciones señalada por el señor Presidente en las condiciones que se consignan en las letras precedentes, previo los trámites legales y reglamentarios que corresponda.

Dos: Facultar al Gerente General a fin de que proceda a efectuar todos los trámites, publicaciones, comunicaciones, actuaciones y gestiones que sean

A stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



necesarias para la colocación de las acciones a que se ha hecho mención, con amplias facultades y sin limitación alguna.

Tres: Facultar al Gerente General para otorgar y suscribir en representación de la Sociedad los contratos de suscripción de acciones, pudiendo estipular el número de acciones que se suscribe, la serie a que pertenecen, la fecha de entrega de los títulos respectivos, el valor y la forma de pago, que será en dinero efectivo, recibir el precio y otorgar cancelación del mismo; y, en general otorgarle todas aquellas facultades que fueren necesarias y suficientes para llevar adelante la suscripción de acciones que fueren colocadas con motivo del aumento de capital de la Sociedad acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 30 de Diciembre de 2015 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

5.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Por unanimidad, se acordó llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, desde el momento en que el acta que los contiene se encuentre debidamente firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación en otra sesión.

6.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

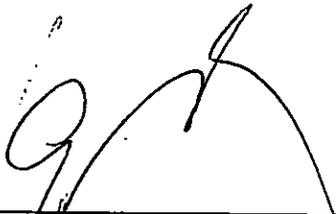
La unanimidad de los miembros del Directorio acordaron otorgar poder a don Juan Alberto Alcalde Herrera, don Cristián Mir Balmaceda y don Jorge Ureta Muñoz para que actuando uno cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Sesión y suscriba los instrumentos que correspondan, si ellos fuere necesario.

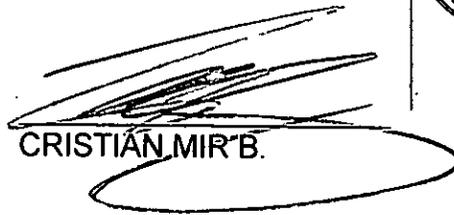
Adicionalmente, los Directores acordaron otorgar mandato especial a los apoderados antes señalados, para que actuando uno cualquiera de ellos en forma independiente, rectifique, complemente y/o aclare la presente acta, respecto de cualquier error u omisión existente en los acuerdos tomados por el Directorio, como también de cualquier otro error u omisión no principal del acta. Los mandatarios quedan especialmente facultados para suscribir todos los instrumentos públicos necesarios para el cumplimiento de su cometido.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 21:00 horas, procediendo los señores Directores y Gerente a firmar la presente acta.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

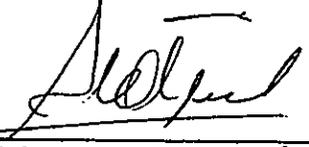



GABRIEL BERCZELY A.

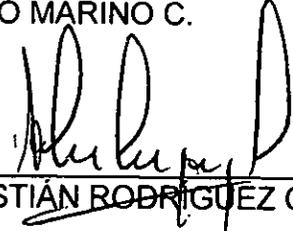

CRISTIÁN MIR B.

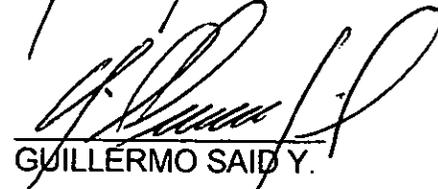

EDUARDO BUSTAMANTE C.


MARCO CANALES F.


ALDO MARINO C.


ALFONSO MORANDE C.

* 
CRISTIÁN RODRIGUEZ O.


GUILLERMO SAID Y.


JORGE URETA M.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SPORT FRANÇAIS
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 178
EMISION DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de Noviembre de 2015, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 30 de Diciembre de 2015, en la notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$3.000.000.000.- mediante la emisión de 1.200 acciones de pago, sin valor nominal, distribuidas en 800 nuevas acciones Serie "A" (preferidas) y 400 nuevas acciones Serie "B" (ordinarias).

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 3551 Nº 2127 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 15 de Enero de 2016, y se publicó en el Diario Oficial Nº 41.362 de fecha 21 de Enero de 2016.

- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 28 de Marzo de 2016, inscribió en el Registro de Valores con el Nº 1034 la emisión de 1.200 acciones de pago, distribuidas en 800 nuevas acciones Serie "A" (preferidas) y 400 nuevas acciones Serie "B" (ordinarias), sin valor nominal, por un monto total de \$3.000.000.000.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 24 de Noviembre de 2015.

- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a: a) Por una parte, considerando la estrecha relación entre la Sociedad y la Corporación Club de Golf Sport Francés, atender la necesidad para que tanto actuales socios de esta última Corporación, como aquellos que ingresen en el futuro, en especial hijos de socios, que ingresen a esta Corporación, puedan contar con un número suficiente de acciones de la Sociedad, que permitan facilitar y transparentar su adquisición; y b) Generar recursos para la Sociedad que permita financiar obras de mejoras o adecuar las instalaciones de la Inmobiliaria a los requerimientos actuales de los accionistas de la Sociedad y socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés.

- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,2222 acciones nuevas por cada acción que posean, para ambas series, inscrita en el Registro de Accionistas al día 12 de mayo de 2016.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$2.500.000.-por acción, y deberán ser pagadas en dinero efectivo.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario La Segunda el día 23 de Mayo de 2016.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de

inicio de la opción, vale decir entre el 23 de mayo de 2016 y 22 de junio de 2016, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en calle Lo Beltrán N° 2500, Vitacura, entre las 10:00 y 18:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

- g) Las acciones que no fueron suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas serán colocadas por el Directorio de la Sociedad entre los socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés, hijos de socios de la Corporación Club de Golf Sport Francés y/o terceros que deseen incorporarse desde ya como socios a estay las no suscritas por éstos, serán ofrecidas a la Corporación Club de Golf Sport Francés. Las acciones no podrán ser ofrecidas a terceros diferentes de los antes señalados.
- h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, durante los últimos doce meses.

Mes	Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio promedio (\$)
05-2015	No	registra	transacciones
06-2015	No	registra	transacciones
07-2015	No	registra	transacciones
08-2015	No	registra	transacciones
09-2015	10	23.940.000	2.400.000
10-2015	4	9.600.000	2.400.000
11-2015	5	12.000.000	(*)
12-2015	1	2.398.900	(*)
01-2016	No	registra	transacciones
02-2016	No	registra	transacciones
03-2016	9	21.144.800	2.350.000
04-2016	No	registra	transacciones

(*) No registro transacciones susceptibles de fijar precios, conforme a la normativa bursátil vigente.

- i) Se deja constancia que estas acciones no han sido clasificadas por clasificadoras de riesgo.

EL GERENTE GENERAL

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SPORT FRANÇAIS
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 178
EMISION DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de Noviembre de 2015, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 30 de Diciembre de 2015, en la notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$3.000.000.000.- mediante la emisión de 1.200 acciones de pago, sin valor nominal, distribuidas en 800 nuevas acciones Serie "A" (preferidas) y 400 nuevas acciones Serie "B" (ordinarias).

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 3551 Nº 2127 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 15 de Enero de 2016, y se publicó en el Diario Oficial Nº 41.362 de fecha 21 de Enero de 2016.

- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 28 de Marzo de 2016, inscribió en el Registro de Valores con el Nº 1034 la emisión de 1.200 acciones de pago, distribuidas en 800 nuevas acciones Serie "A" (preferidas) y 400 nuevas acciones Serie "B" (ordinarias), sin valor nominal, por un monto total de \$3.000.000.000.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 24 de Noviembre de 2015.
- c) Tendrán derecho a suscribir las acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 14 de Mayo de 2016.
- d) Este aviso señala el inicio del período de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 22 de junio de 2016.
- e) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital se publicó en el diario La Segunda el día 14 de Mayo de 2016.

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICADO

AC-25651

La Bolsa de Comercio de Santiago certifica que las acciones de la sociedad que se señala, en el(los) mes(es) que se indica(n), registraron transacciones de acuerdo al siguiente detalle:

Sociedad : SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SPORT FRANCAIS

MES-AÑO	UNIDADES	MONTO(\$)	PRECIOS(\$)			CIERRE
			MAYOR	MENOR	MEDIO	
05-2015			No registra transacciones			2.500.000,00
06-2015			No registra transacciones			2.500.000,00
07-2015			No registra transacciones			2.500.000,00
08-2015			No registra transacciones			2.500.000,00
09-2015	10	23.940.000	2.500.000,00	2.300.000,00	2.400.000,00	2.500.000,00
10-2015	4	9.600.000	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00
11-2015	5	12.000.000	(1)	(1)	(1)	2.400.000,00
12-2015	1	2.398.900	(1)	(1)	(1)	2.400.000,00
01-2016			No registra transacciones			2.400.000,00
02-2016			No registra transacciones			2.400.000,00
03-2016	9	21.144.800	2.350.000,00	2.350.000,00	2.350.000,00	2.350.000,00
04-2016			No registra transacciones			2.350.000,00

- NOTA(S):
- Precio(s) y monto(s) expresados en pesos de el(los) mes(es) señalado(s).
 - El(Los) precio(s) promedio(s) excluye(n) las operaciones directas (OD) mayores o iguales a UF 30.000.-, las transacciones menores a UF 20 y las operaciones Interbolsas (OIB).
 - (1) No registró transacciones susceptibles de fijar precios, conforme a la normativa bursátil vigente.

Santiago, 9 de mayo de 2016

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

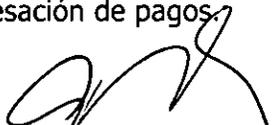
Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE OPERACIONES

HEGF/
AC-2565109052016.Doc

DECLARACIÓN JURADA

Los que suscriben, en su calidad de Directores y Gerente General de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Sport Français (la "Sociedad"), todos domiciliados para estos efectos en calle Lo Beltrán número 2.500, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, vienen en declarar bajo juramento que toda la información, documentación y antecedentes presentados a la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de informar la colocación de las acciones inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 1034 con fecha 28 de Marzo de 2016, es veraz y fidedigna.

Asimismo, los suscritos, en sus calidades de Directores y Gerente General de la Sociedad, vienen en declarar bajo juramento que a esta fecha la Sociedad no se encuentra en cesación de pagos.



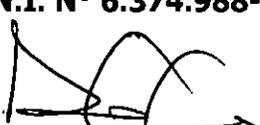
Gabriel Berczely Apor
Presidente
C.N.I. N° 12.084.477-6



Cristián Mir Balmaceda
Vice presidente
C.N.I. N° 6.374.988-5



Aldo Marino Caruso
Director
C.N.I. N° 5.026.153-0



Eduardo Bustamante Castagnola
Director
C.N.I. N° 4.881.206-6



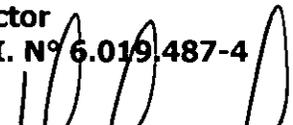
Guillermo Said Yarur
Director
C.N.I. N° 6.191.544-3



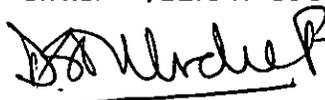
Marco Canales Fuentes
Director
C.N.I. N° 6.019.487-4



Alfonso Morandé Cuevas
Director
C.N.I. N° 12.047.898-2



Cristián Rodríguez Olivos
Director
C.N.I. N° 5.025.447-k



Desiree Soulodre Pizarro
Director
C.N.I. N° 8.683.220-8



Jorge Ureta Muñoz.
Gerente General
C.N.I. N° 6.689.268-9